



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal de Simulación
Demandante:	Carlos Alberto Giraldo Campuzano y Otros
Demandado:	Martha Lucía Giraldo y Otro
Radicado:	630013103002-2019-00077-00
Asunto:	Fija Caución Judicial

Frente a la petición de fijar caución para el levantamiento parcial de medidas elevada por la apoderada judicial de la demandada Martha Lucía Giraldo visible en el doc.70 del expediente, se analiza que, tal como estatuye el artículo 590, numeral 1, literal b del Código General del Proceso, deberá prestar caución por el valor de las pretensiones para garantizar el eventual cumplimiento de una sentencia favorable o la indemnización de perjuicios; esto es, asegurarse la suma de **\$689.967.600**

En igual sentido se aclara que, la norma no hace alusión a un levantamiento parcial o fraccionado de las mismas; por lo que, no es procedente fijar un monto menor, para disponer la desanotación de la medida de inscripción de la demanda, sobre los bienes pretendidos.

Se le concede el término de diez (10) días a la parte interesada para que presente la caución judicial otorgada por compañía de seguros adjuntando el recibo de pago de la póliza.

Vencido el termino concedido para presentar la caución judicial, sin que se haya presentado la misma en forma oportuna, se resolverá sobre los efectos de la renuencia (art. 603 del CGP)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d507b511bdfa8062d1c9994f59dc47fe6c510cf03c75d06aacdd1566d292a8**

Documento generado en 20/06/2023 01:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>